

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1277** *Anuncio de Subasta Pública Notarial de la Notario doña Margarita Cano López.*

ANUNCIO.

D.<sup>a</sup> Margarita Cano López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lora del Río,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (número provisional de expediente TRES, del año 2010) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Fincas objeto de la subasta:

A) Descripción: Número veintiuno.- Plaza de garaje número 21, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de once metros y noventa y siete decímetros cuadrados, una superficie construida propia de doce metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veintitrés metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 22 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje número 20 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo del parque privativo del conjunto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 170, finca número 15.673, inscripción 2ª.

B) Descripción: Número veintidós.- Plaza de garaje número 22, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de doce metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, una superficie construida propia de trece metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veinticuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 23 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje número 21 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo del parque privativo del conjunto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento (0,44%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 172, finca número 15.674, inscripción 2ª.

C) Descripción: Número veintitrés.- Plaza de garaje número 23, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de doce metros y diez decímetros cuadrados, una superficie construida propia de doce metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veintitrés metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 24 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje número 22 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo del parque privativo del conjunto.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 174, finca número 15.675, inscripción 2ª.

D) Descripción: Número treinta.- Plaza de garaje número 30, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de once metros y noventa y siete decímetros cuadrados, una superficie construida propia de doce metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veintitrés metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 29 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje número 31 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo de la Avenida de Portugal.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 188, finca número 15.682, inscripción 2ª.

E) Descripción: Número treinta y uno.- Plaza de garaje número 31, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de once metros y noventa y siete decímetros cuadrados, una superficie construida

propia de doce metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veintitrés metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 30 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje número 32 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo de la Avenida de Portugal.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42%).

Inscripción:- Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 190, finca número 15.683, inscripción 2ª.

F) Descripción: Número treinta y dos.- Plaza de garaje número 32, en planta sótano del conjunto residencial situado en la Unidad de Ejecución Número 18, del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lora del Río, con acceso rodado mediante dos rampas situadas en la calle Castelar, ambas sin número de gobierno, una de entrada (derecha) y otra de salida (izquierda). Tiene una superficie útil de doce metros y dos decímetros cuadrados, una superficie construida propia de trece metros y dieciocho decímetros cuadrados, y una superficie construida incluyendo las zonas comunes de veinticuatro metros y cuatro decímetros cuadrados.

Linda, según se observa desde su acceso; por la derecha, con plaza de garaje número 31 del conjunto; por la izquierda, con plaza de garaje y trastero propios de la vivienda número 9 del conjunto; y por el fondo, con subsuelo de la Avenida de Portugal.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación con el total conjunto de cero enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento (0,43%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Tomo 812, libro 262, folio 192, finca número 15.684, inscripción 1ª.

Título común. Las fincas antes descritas corresponden a don Juan José Galán Vera, con carácter ganancial, por compra a la entidad mercantil "Hermanos Caro Cepeda, S.L.", en virtud de escritura otorgada en Lora del Río, el día 24 de febrero de 2005, ante su entonces Notario don José María Varela Pastor, bajo el número 206 de Protocolo.

2.º Lugar de la celebración: Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la calle 8 de septiembre, Local 7, en Lora del Río (Sevilla).

3.º Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 12,00 horas del día 15 de febrero de 2011; la segunda, en su caso, a las 12,00 horas del día 15 de marzo de 2011; y, la tercera, si ha lugar, a las 12,00 horas del día 12 de abril de 2011.

4.º Tipo de las subastas. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de:

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 25.395,09) para la finca registral número 15.673;

VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (€ 26.818,02) para la finca registral número 15.674;

VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (€ 25.666,66), para la finca registral número 15.675;

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 25.395,09), para la finca registral número 15.682;

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 25.395,09), para la finca registral número 15.683;

VEINTISÉIS MIL CIENTO DOCE EUROS Y TRES CÉNTIMOS (€ 26.112,03), para la finca registral número 15.684;

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre las fincas objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de las fincas hipotecadas y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquélla.

Lora del Río, 3 de enero de 2011.- Notario.

ID: A110000496-1